

IVA SERVICIOS PERSONALES

Cálculo del Anticipo Bimestral

INSTRUCTIVO

1. INTRODUCCION

Esta herramienta facilita el cálculo de los anticipos bimestrales de IVA Servicios Personales en el año en curso, al proporcionar información precargada a aquellos **contribuyentes que se encuentran en el régimen de facturación electrónica**, permitiendo la generación automática del boleto de pago de anticipos bimestrales de IVA Servicios Personales e Impuesto a la Renta de Personas Físicas.

Está disponible para contribuyentes que cumplan todas estas condiciones:

- sean Personas Físicas
- incluidas en Grupo NO CEDE
- incluidos en el régimen de Facturación Electrónica antes del inicio del bimestre.
- tributan exclusivamente bajo el régimen IVA Servicios Personales (IVA SP) por prestar servicios personales fuera de la relación de dependencia, sean estos profesionales o no.

No está disponible para contribuyentes que cumplan alguna de estas condiciones:

- tributen IRAE por opción o preceptivamente por haber superado los 4 millones de Unidades Indexadas
- tengan ventas de exportación o asimiladas, o no gravadas, informadas en alguno de sus reportes diarios
- tengan alguno de estos giros como actividad principal o secundaria: corredores de seguro y de cambio, rematadores y consignatarios.

Los datos precargados son sugeridos y fueron obtenidos en base a información presentada por el propio contribuyente y por terceros.

El correcto cálculo del anticipo es responsabilidad del contribuyente; los datos pueden y deben ser corregidos en caso que usted considere que son incorrectos e incompletos.

La nueva versión de la herramienta, una vez finalizado un ejercicio y a partir de la información de los anticipos bimestrales, generará la precarga de la Declaración Jurada 1302 de IVA Servicios Personales.

IMPORTANTE:

Los datos precargados serán actualizados cada vez que el contribuyente ingrese a la herramienta.

2. CALCULO DEL ANTICIPO BIMESTRAL

2.1. ACCESO A SERVICIOS EN LINEA

Para acceder, ingresar en “Servicios en línea”.

The screenshot displays the user interface of the tax service portal. At the top, there are three main navigation buttons: 'Personas', 'Empresas', and 'Pequeños contribuyentes'. Below these is a 'SERVICIOS EN LÍNEA' banner with the text: 'Continuamos con todos los trámites en línea para más comodidad. La atención al público se realiza con agenda previa, en Montevideo de 9:30 a 16:15 hs. y en Interior de 9:15 a 16:00 hs.' and an 'Acceder' button. The main content area features a large blue banner for 'BAJA DE IMPUESTOS 2023' with details on IRPF (14% rate), TASA DEDUCCIONES (10% rate), and Anticipo mínimo de IRAE. Below this, there are sections for 'PEQUEÑAS EMPRESAS' and 'Destacados'. A sidebar menu on the right contains the following items: 'Servicios en línea' (highlighted with a red box), 'Impuesto de Primaria', 'e-factura', 'Educación Tributaria', 'Accesos rápidos', and 'Agenda'.

Ingresar en **Con Identidades** Digitales, desde donde se puede acceder con la

Identidad Digital que se disponga (Usuario gub.uy, Identidad Mobile - Abitab, TuID – Antel o Cédula de Identidad Digital).



The image shows a login form with two main options. The first option is 'CON Usuario DGI' with a 'DGI' icon. The second option is 'CON Identidades Digitales' with a person icon and a shield icon, which is circled in red. Below these options are input fields for 'RUT' and 'Clave', and an 'Ingresar' button.



The screen is titled 'Elige un método para identificarte en ID Uruguay'. It features a section '¿Cuál elijo?' and a 'Nivel de seguridad' column. There are four options listed:

Método	Nivel de seguridad
Usuario Gub.uy Realiza trámites con tu número de documento y contraseña	Básico o intermedio
Cédula de Identidad con Chip Realiza todos los trámites con tu CI, lector y PIN	Avanzado
Identidad Mobile - Abitab Realiza todos los trámites con tu plan de Abitab y app	Avanzado
TuID - Antel Realiza todos los trámites con tu plan de Antel y app	Avanzado

At the bottom, there is a button 'Crear mi identificación digital' and a link '¿Qué es la identificación digital?'.

Si no cuenta con Identidad Digital puede obtenerla en DGI, redes de cobranza o puntos de atención a la ciudadanía.

Una vez completada la autenticación y logueado en el portal de Servicios en línea, ir al menú **Retenciones y anticipos** y seleccionar **IVA Servicios Personales – Cálculo del Anticipo**.

Retenciones y anticipos


- Retenciones - Consulta
- Anticipos Grandes Contribuyentes y CEDE - Consultas
- Créditos Informados Formulario 2181 -Consulta
- Anticipos declarados en Form.2176/1376 - Contribuyentes CEDE
- Anticipos declarados en Form.2176 - Contribuyentes NO CEDE
- Anticipos IRAE - CEDE - Créditos deducibles en Form. 1050
- Anticipos IRAE - NO CEDE - Créditos deducibles en Form 1050
- IVA Servicios Personales – Cálculo del anticipo
- Anticipos y Pagos en la Importación
- Anticipos de Impuestos - Pagos - NO CEDE
- IVA Servicios Personales-Cálculo del Anticipo

A continuación se despliega la siguiente pantalla y debe seleccionar el ejercicio en curso del bimestre sobre el cual va a trabajar.

IVA Servicios Personales - Cálculo del Anticipo

RUT: **219000090011**

Nombre: **José López**

	Periodo	Estado ejercicio
	2023	En curso

Volver

Una vez seleccionado el ejercicio, se despliegan todos los bimestres del año.

Los colores en cada línea indican:

Rojo: bimestre con IVA Servicios Personales a pagar.

Verde: bimestre sin IVA Servicios Personales a pagar.

Gris: bimestre no finalizado.

Podrá ingresar para consultar, modificar y/o validar los datos a cualquiera de los bimestres, presionando el botón **“Ajustar información”**, desde donde podrá

visualizar el cálculo del anticipo IVA Servicios Personales de ese bimestre con la información precargada.

Anticipos de IVA Servicios Personales

Cálculo de anticipos bimestrales

RUT:

Denominación:

Período **2023-12**

Estado:

Última actualización: **12/06/2023 10:28**

Todos los datos proporcionados son sugeridos y fueron obtenidos en base a la información presentada por Ud. y por terceros hasta la fecha.

El correcto cálculo de los anticipos y de la declaración jurada es responsabilidad del Contribuyente, los datos deben ser corregidos en caso que Ud. considere que son incorrectos o incompletos.

[Ver detalle Ejercicio](#)

Enero - Febrero	Bimestre con IVA Servicios Personales a Pagar Vencimiento 26/03/2023	Ajustar información
Marzo - Abril	Bimestre sin IVA Servicios Personales a Pagar Vencimiento 26/05/2023	Ajustar información
Mayo - Junio	Bimestre no Finalizado	Ajustar información

En caso que aparezca un * sobre alguno de los bimestres, significa que se cuenta con nueva información desde el último acceso a la herramienta.

Se desplegará el siguiente mensaje, y se indicará cuál es el dato que ha cambiado:

* Existen nuevos datos desde el último ingreso

*Enero - Febrero

Bimestre sin IVA Servicios Personales a Pagar

Ajustar información

2.2. CAMPOS A VISUALIZAR Y/O COMPLETAR DENTRO DE UN BIMESTRE

En caso que se encuentren Reportes Diarios de Factura Electrónica en estado omiso o en gestión, se deberá tener en cuenta que la información de ventas proporcionada por la herramienta en el bimestre no es completa, por lo que deberá agregar la información de ventas.

Se desplegará el siguiente mensaje:

Se detectaron en el bimestre reportes en estado omiso.

Se detectaron en el bimestre reportes enviados que están siendo gestionados por haberse encontrado errores.

2.2.1. IVA VENTAS

- **IVA Ventas**

Podrá ver el IVA correspondiente a las ventas del bimestre.

Haciendo click en “Detalle IVA ventas”, se visualiza el detalle de las ventas e IVA ventas del bimestre. Tendrá la posibilidad de descargar dicho detalle en Excel.

IVA Servicios Personales - Cálculo del Anticipo

RUT: 219000090011

Denominación: José López

Bimestre: Enero - Febrero 2023

IVA Ventas

IVA Ventas	
Tasa Mínima:	0
Tasa Básica:	147.900
Sub-total (\$):	147.900
	Detalle IVA ventas
Ajustes sobre IVA ventas:	<input type="text" value="0"/>
Total IVA ventas (\$):	147.900

- **Ajustes sobre IVA Ventas**

De ser necesario, se podrá ingresar un importe como ajuste, a restar o sumar en el total de IVA Ventas.

Ajustes sobre IVA ventas:	<input type="text" value="100.000"/>
Total IVA ventas (\$):	247.900

En caso de ajustes significativos de IVA Ventas en menos, deberá seleccionar el o los motivos del ajuste correspondiente.

2.2.2. IVA COMPRAS

Si no se seleccionó ningún comprobante previamente, el valor de IVA compras se muestra en \$ 0, y se informa la cantidad de comprobantes registrados en el sistema durante el bimestre considerado.

Para incluir el IVA Compras deducible de los comprobantes informados por sus proveedores, deberá presionar el botón **“Seleccionar comprobantes”**.

IVA Compras

IVA compras: 26.000

0 / 1 comprobantes registrados [Seleccionar comprobantes](#)

Ingrese a "Seleccionar comprobantes" para marcar los comprobantes cuyo IVA Compras sea deducible para la liquidación del impuesto.

Ajustes sobre IVA compras:

Total IVA compras (\$): 26.000

Podrá seleccionar individualmente con un click al comienzo de la línea aquellos comprobantes deducibles en el bimestre.

[Deseleccionar todos los comprobantes.](#) Ordenar por

	Tipo	Fecha	Serie	Número	Monto sin IVA	IVA	IVA a deducir		RUC emisor	De
<input checked="" type="checkbox"/>	e- Factura	04/01/2023	D	9250812	118.182,00	26.000,00	26.000,00	Modificar	211003420017	ADMINI NACION TELECO (ANTEL)

1 comprobantes seleccionados
Total IVA (\$): **26.000** / Total IVA a deducir (\$): **26.000**

Si selecciona el link [e-Factura](#) (Columna Tipo), se despliega el detalle del comprobante seleccionado.

Para modificar el IVA a deducir de un comprobante por un importe menor, haga clic en "**Modificar**".

[Deseleccionar todos los comprobantes.](#) Ordenar por v

	Tipo	Fecha	Serie	Número	Monto sin IVA	IVA	IVA a deducir		RUC emisor	De
<input checked="" type="checkbox"/>	Factura	04/01/2023	D	9250812	118.182,00	26.000,00	26.000,00	Modificar	211003420017	ADMINI NACION TELECO (ANTEL)

1 comprobantes seleccionados
Total IVA (\$): **26.000** / Total IVA a deducir (\$): **26.000**

Cancelar Aceptar

Una vez seleccionados los comprobantes que sean deducibles deberá oprimir el botón **“Aceptar”** para volver a la pantalla principal.

Al presionar el botón **“Cancelar”**, no tomará en cuenta las acciones (selección de comprobantes o modificación de importe) realizadas en el IVA Compras.

Importante:

No se podrá deducir el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de vehículos, mobiliario y gastos de naturaleza personal, tales como vestimenta, comida y préstamos bancarios.

El impuesto correspondiente a las adquisiciones de bienes y servicios que se destinen parcialmente a actividades gravadas se computará en la proporción correspondiente, con un máximo del 50%, salvo que se demuestre fehacientemente que la afectación a la actividad gravada supera ese porcentaje.

Si luego de cargada la información tiene diferencias globales, podrá ajustarlas ingresando el importe en más o menos en el campo **Ajustes sobre IVA compras**, tanto por diferencias en los comprobantes electrónicos o por los comprobantes manuales no cargados.

Ajustes sobre IVA compras:	<input type="text" value="0"/>
----------------------------	--------------------------------

Total IVA compras (\$):	26.000
--------------------------------	---------------

En caso de ajustes significativos de IVA Compras en más, deberá seleccionar el o los motivos del ajuste correspondiente.

- ***IVA compras por importación***

Si ha realizado importaciones, podrá ver el IVA compras por importación del bimestre.

Al presionar en “Detalle de IVA importación” se despliega un cuadro de los pagos efectuados al código 550 - IVA Importación, para el bimestre considerado.

- ***Excedente IVA compras por operaciones gravadas del período anterior***

El importe se traslada automáticamente desde la Declaración Jurada 1302 del ejercicio anterior si es el primer bimestre del año, o del excedente de IVA Compras del bimestre anterior en el resto de los casos.

2.2.3. IVA ANTICIPO IMPORTACIÓN

Si ha realizado importaciones, al presionar en “Detalle IVA anticipo importación” se despliega un cuadro con el detalle de los pagos efectuados al código 551- IVA anticipo importación, en el bimestre considerado.

IVA Anticipo Importación	
Total IVA anticipo importación (\$):	0

- ***Excedente de IVA anticipo importación del bimestre anterior***

Si corresponde, el importe se traslada del excedente del bimestre anterior. En el último bimestre, este excedente pasa a considerarse crédito del ejercicio por lo

que no se traslada automáticamente al siguiente período.

2.2.4. CRÉDITOS/RETENCIONES

- **IVA retenido**

Al presionar en “Detalle IVA retenido” se despliega una pantalla con el detalle del IVA retenido, para el bimestre considerado.

Créditos / Retenciones		
IVA retenido:	7.529	Detalle IVA retenido
Créditos de escribanos:	<input type="text" value="0"/>	
Ajustes sobre créditos / retenciones:	<input type="text" value="0"/>	
Total créditos / retenciones (\$):	7.529	

- **Retenciones OTT**

Al presionar en “Detalle retención OTT” se despliega un cuadro con el detalle de Retenciones OTT, para el bimestre considerado.

Créditos / Retenciones		
Retenciones OTT:	72.000	Detalle retención OTT
Créditos de escribanos:	<input type="text" value="0"/>	
Ajustes sobre créditos / retenciones:	<input type="text" value="0"/>	
Total créditos / retenciones (\$):	72.000	

- **Otros créditos retenciones**

Al presionar en “Detalle otros créditos / retenciones” se despliega un cuadro con el detalle del IVA retenido, para el bimestre considerado.

Créditos / Retenciones

Otros créditos / retenciones: **7.529**

Detalle otros créditos /
retenciones

Créditos de escribanos:

Ajustes sobre créditos / retenciones:

Total créditos / retenciones (\$): 7.529

Modificar: Desde la pantalla de detalle de retenciones, al seleccionar “Modificar”, podrá disminuir individualmente el “Valor deducible” de una retención.

Detalle Creditos Retenciones

[Descargar XLS](#)

Ordenar por

Tipo	Fecha	Valor	Valor deducible	Acciones	Fecha valor	Código	RUC Emisor	Denominación	Serie
e-Resguardo	05/01/2023	72.000,00	72.000,00	Modificar	/	0	213598850013	COMPañIA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.	B
Total (\$)		72.000,00	72.000,00						

Total de retenciones OTT a deducir (\$): **72.000**

Total de retenciones OTT (\$): **72.000**

[Cancelar](#)

[Aceptar](#)

Luego presionar “Aceptar”.

Detalle Creditos Retenciones

Descargar XLS Ordenar por v

Tipo	Fecha	Valor	Valor deducible	Acciones	Fecha valor	Código	R
e-Resguardo	06/01/2023	72.000,00	<input type="text" value="10.000,00"/>	<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/> Guardar/Cancelar el campo.	/	0	21:
Total (\$)		72.000,00	72.000,00				

Cancelar
Aceptar

- **Créditos de escribanos**

Se deberá ingresar el importe del crédito, en caso de corresponder crédito por haber actuado en Comisión Receptora de votos. Al realizar la precarga de la declaración jurada, se le requerirá que ingrese el “No. Actos” en los cuales ha participado. Una vez que lo ha ingresado, se le habilitará el botón **Confirmar esta declaración**.

Nº de actos

ERROR - Nº de actos debe estar entre 1 y 9

- **Excedentes de créditos / retenciones del bimestre anterior**

Si corresponde, el importe se traslada del excedente del bimestre anterior. En el último bimestre, este excedente pasa a considerarse crédito del ejercicio por lo que no se traslada automáticamente al siguiente período.

- **Ajustes sobre créditos / retenciones**

Si tiene diferencias globales, podrá ajustarlas ingresando el importe en más o menos en el campo **Ajustes sobre Créditos/Retenciones**, tanto por diferencias en los comprobantes electrónicos o por los comprobantes manuales no cargados.

Ajustes sobre créditos / retenciones:

0

En caso de ajustes significativos de Créditos/Retenciones en más, deberá seleccionar el o los motivos del ajuste correspondiente.

2.2.5. PAGOS

Al presionar en “Detalle pagos” se despliega una pantalla con el detalle de los pagos efectuados al código 544 - IVA Servicios Personales, para el bimestre considerado.

Excedentes de pago del bimestre anterior

Si corresponde, el importe se traslada del excedente del bimestre anterior. En el último bimestre, este excedente pasa a considerarse crédito del ejercicio por lo que no se traslada automáticamente al siguiente período.

Pagos

Pagos realizados al cód. 544 (\$):	30.000	Detalle pagos
Excedentes de pagos del bimestre anterior:	0	
Total pagos (\$):	30.000	

En la parte inferior de la pantalla principal, encontrará los siguientes botones de acciones:

- **Volver:** Vuelve a Servicios en línea.
- **Generar PDF:** Genera un archivo PDF para visualizar o imprimir con los datos actuales del bimestre.
- **Guardar:** Guarda los cambios realizados y permanece en la pantalla.

- **Guardar y Volver:** Guarda los cambios realizados y vuelve a Servicios en línea-
- **Validar y continuar:** Guarda los cambios realizados y continúa con la generación del boleto de pago.

2.3. BOLETO DE PAGO

Una vez presionado el botón **Validar y continuar** se mostrará el importe del boleto de pago de IVA Servicios Personales a generar.

En esta instancia, tiene la opción de agregar en el mismo boleto de pago el importe del Anticipo de IRPF calculado previamente.

IVA Servicios Personales - Cálculo del Anticipo

Enero - Febrero 2023
IVA a pagar (\$): **99900**

Datos para anticipo de IRPF

¿Ingresar monto de anticipo IRPF para el periodo?:

Recuerde: Estos boletos de pago no incluyen multas y recargos

[Volver](#) Generar boleto de pago

Finalmente, al presionar el botón “Generar boleto de pago”, se informa el número de boleto generado y un link para acceder al mismo.



BOLETO DE PAGO GENERADO EXITOSAMENTE con REFERENCIA: 3497

1. Si desea consultar y/o imprimir el boleto de pago, puede acceder a [Servicios en línea / Pagos / Boleto de pago 2908 – Impresión y pago], o ingresar al siguiente enlace con la referencia 3497

[Boletos de pago 2908 – Impresión y pago](#)

Los pagos realizados desde Servicios en línea, serán actualizados automáticamente dentro de los datos precargados, en el sector de Pagos. Los realizados en Redes de Cobranza, serán actualizados una vez que se reciba dicha información.

IMPORTANTE:

La acción de validar y generar el boleto de pago no impide que ante un error detectado, se pueda repetir el proceso de generación con los ajustes que correspondan.